

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 19

SERIE: 1981-82

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA DISTRIBUIR Y ASIGNAR LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$220,498.00) DOLARES ASIGNADOS POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA MEDIANTE LA RESOLUCION CONJUNTA #25 DEL 2 DE JULIO DE 1981, PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, INCLUYENDO LA COMPRA DE EQUIPO; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : La Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico asignó la cantidad de doscientos veinte mil cuatrocientos noventa y ocho (\$220,498.00) dólares al Municipio de Aguas Buenas, según la Resolución Conjunta #25, aprobada el día 2 de julio de 1981.
- POR CUANTO : Dicha resolución específica que estos fondos deben ser utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes. Dichos fondos podrán destinarse además a la compra de equipo para la limpieza pública, para la construcción o pavimentación de calle, caminos y carreteras municipales o para la compra de equipo relacionado con servicios de salud.
- POR CUANTO : Existen unas necesidades inmediatas en el Municipio de Aguas Buenas, tales como: la compra de dos (2) Truck de Limpieza, la compra de dos (2) Camiones de Volteo, la compra de una (1) Ambulancia, la compra de un (1) Rolo Aplanador, la compra de un (1) Arrastre nuevo o usado y la construcción del Camino del Vertedero.
- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas, ejercerá su discreción y buen juicio¹ en el uso de estos fondos, tanto para la construcción de obras secillas municipales, por la administración o por subasta pública, conforme lo que requiere la Ley, como para la compra de equipo para la limpieza pública, para la construcción o pavimentación de calles, caminos y carreteras municipales o para la compra de equipo relacionado con servicios de salud.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Asignar, como por la presente se asigna la cantidad de doscientos veinte mil cuatrocientos noventa y ocho (\$220,498.00) dólares a las siguientes partidas que se titularán como aparecen a continuación:

R.C. #25 - Compra dos (2) Truck de Limpieza Capacidad 16 a 20 Yardas	\$ 80,000.00
R.C. #25 - Compra dos (2) Camiones de Volteo Capacidad 6 Yardas	70,000.00
R.C. #25 - Compra una (1) Ambulancia	18,000.00
R.C. #25 - Compra un (1) Rolo Aplanador	10,000.00
R.C. #25 - Compra de un (1) Arrastre nuevo o usado ..	20,000.00
R.C. #25 - Construcción Camino Vertedero	22,498.00
Total	\$220,498.00

SECCION 2nda.: Esta Ordenanza será válida tan pronto sea aprobada y firmada por el Alcalde.

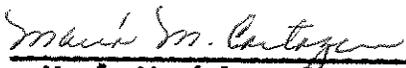
SECCION 3ra. : Copia de la misma será enviada al Departamento de Hacienda y a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

ORDENANZA NUM. 19

SERIE: 1981-82

APROBADA : El día 22 de febrero de 1982.


Ceferino Flores Fernández
Presidente Asamblea Municipal


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal


Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 19 Serie 1981-82, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 1982, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

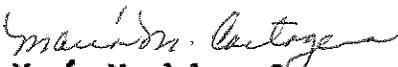
Hon. Ceferino Flores Fernández	Hon. Manuel Guzmán Díaz
Hon. Iván Rivera Gómez	Hon. Ana Esther Díaz
Hon. Enrique Arroyo Saurí	Hon. José B. Canino Laporte
Hon. Rafael Del Valle	Hon. Jesús G. Hernández
Hon. Pedro Juan Sierra	Hon. José Ramón Nieves Cruz

Ausentes:

Hon. Juan José Félix	Hon. Carlos M. Ramírez
----------------------	------------------------

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 22 de febrero de 1982.

Y para así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 22 de febrero de 1982.


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO